Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-11-2025 17:39:51 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0157-2025/DP-OGAF

Lima, 25 de noviembre de 2025

VISTO:

Los Memorandos N° 0076-2025-DP/OD-CUS/MOD-CONV y Nº 0267-2025-DP/OGAF-OTES, relacionados con el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de La Convención de la Defensoría del Pueblo, y el Informe N° 0720-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2024-EF/52.01, de fecha 3 de julio de 2024, se aprueba la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 denominada “Directiva para el manejo de la Caja Chica”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2025/DP-OGAF, de fecha 15 de enero de 2025, se aprobó la Directiva N° 001-2025-DP/OGAF “Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo” para el Año Fiscal 2025 y, posteriormente, a través de la Resolución Directoral N° 0114-2025-DP/OGAF de fecha 03 de noviembre de 2025, se aprueba su modificatoria, a quien en adelante se le denominará la DIRECTIVA;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0003-2025/DP-OGAF, de fecha 15 de enero de 2025, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2025;

Que, por medio del Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 0022-2025/DP-OGAF, de fecha 20 de agosto de 2025, se designó a doña Rosario Delgado Gutierrez como responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de La Convención de la Defensoría del Pueblo, a partir del 21 de julio de 2025 hasta el 14 de agosto de 2025, siendo ampliado hasta el 30 de noviembre de 2025 mediante Resolución Directoral N° 0048-2025/DP-OGAF y, finalmente, con Memorando N° 0076-2025-DP/OD-CUS/MOD-CONV el Coordinador del Módulo Defensorial de La Convención requiere se emita una nueva ampliación hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, con Informe N° 0720-2025-DP/OGAJ, de fecha 25 de noviembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de La Convención de la Defensoría del Pueblo;

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-11-2025 17:15:32 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-11-2025 17:39:51 -05:00

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR el encargo como responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de La Convención de la Defensoría del Pueblo otorgado a doña **Rosario DELGADO GUTIERREZ**, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Manuel Gustavo CARI ARAGÓN**, Coordinador del Módulo Defensorial de La Convención de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA.

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente Resolución a las partes interesadas.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo**.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Erwing López Calvo
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-11-2025 17:15:32 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-11-2025 17:39:51 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/11/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0154 6313 5921 6585

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-11-2025 17:15:32 -05:00